AÑO 1973.—NUMERO 127 LUNES, 22 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3193

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Jesús Horcajo Matesanz, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 10.542 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una furgoneta todo terreno, marca Land Rover, como adjudicatario del grupo primero del concurso convocado con fecha 10 de julio de 1972.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de octubre de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3239

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Esperanza, S. A.

Domicilio: San Ildefonso.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 5 kV., con tres conductores unipolares de 185 milímetros cuadrados de sección y un cuarto conductor en reserva, cuyo recorrido de 325 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 1.000 kVA. en la fábrica de vidrio, en San Ildefonso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2831

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio Nacional de Productos Agrarios, con domicilio en Madrid, calle Beneficencia, 8 y 10, y en Segovia, calle Ochoa Ondátegui, 21.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sangarcía, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades de la carretera Segovia a Sanchidrián.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía al silo de Sangarcía.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 259 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 60.750 pesetas; transformador, 164.160 pesetas.

Relación de propietarios

Propietario	N.º apoyos	Terreno
D. Rufino Muñoz Gordo ...	3	Cereal.
Excma. Diputación P.	—	Ctra. Segovia
Servicio Nac. Prod. Agrarios	1	Finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3269

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa

ACTA DE PAGO

Ocupada la finca "La Tonda", sita en término municipal de Santibáñez de Ayllón (Segovia), por la Jefatura Provincial del ICONA, según acta de ocupación levantada el 18 de diciembre de 1972, procede hacer efectivo el pago del justiprecio señalado para la misma, conforme prescribe el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el presente anuncio se convoca a los titulares de dicha finca para que acudan a dicho acto, que se celebrará en la Alcaldía de Santibáñez de Ayllón, a las diez horas del día 12 de noviembre del corriente año.

Segovia, 18 de octubre de 1973.—El Representante de la Administración.

3250

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 443, afectada por obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de la provincia de Segovia, propiedad de don Mariano Egido Bachiller, con domicilio en Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3002

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

1.—Parcela de terreno en Madrid, Vallecas, sitio de Palomeras o Buenos Aires; linda, al Norte, parcela 67, de don Anselmo Villota y Muniesa y hermanos, hoy calle de Javier de Miguel, después de la cual está la finca número 16.516 del Registro, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento, y linda también por este aire con la parcela 80, que luego se describe; al Este, la 81, de los herederos de doña Concepción Vélez López; 89, de María Teresa Maricharla; 90, de don Rafael Requena Lázaro, y 91, de doña María Deseada Minvielle Couste; al Sur, la 70, de don Félix Martín; 73, desconocidos; 75, de los herederos de doña Carmen Bruguera Molinuevo; 76, de Ciudad Lineal; 78, de herederos de doña Concepción Vélez López, y al Oeste, la 67, de don Anselmo de Villota y Muniesa y hermanos. Superficie, 2 hectáreas 80 áreas, equivalente a 28.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 10, de Madrid; libro 303, folio 124, finca 16.518, y la hipoteca en el folio siguiente; tasada en ocho millones de pesetas.

2.—Tierra en Madrid, Vallecas, a las Palomeras o Solana, llamada la Delgaducha, de setenta y siete áreas y tres centiáreas, o siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda, al Norte, Luis Bruguera; Sur o Mediodía, Pascual Tarancón; Este o Saliente, Filomena Rodríguez, y Oeste o Poniente, Pascual Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid; libro 57, folio 160, finca 3.802, la finca y la hipoteca; tasada en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día tres de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a subasta pública, por primera vez,

en la cantidad en que han sido tasadas, que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los precios de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3199

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las diez a trece de su mañana, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para el concurso sobre adquisición de carbón, por cantidad de treinta mil kilogramos, de la clase antracita, tipo galleta, con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección del Centro de Higiene de esta localidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con 6 pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, acompañándose, además, en sobre separado, una declaración jurada en la que el lictador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la caja municipal la cantidad de mil pesetas en concepto de garantía provisional, y el documento nacional de identidad.

Los informes y documentos de toda índole que el licitador desee presentar, entre los que constará, al menos, uno acreditativo de la procedencia y cuenca del carbón, carbono fijo, volátiles, humedad, cenizas y calorías, se presentarán en el mismo sobre que la oferta económica, en el que figurará la inscripción: "Proposición para optar al concurso para la adquisición de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar y Centro de Higiene de la localidad".

La fianza definitiva será el 6 por 100 sobre el tipo en que se haga la adjudicación del concurso.

Todos los gastos relacionados, por todos conceptos, con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1973, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para la adquisición de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección del Centro de Higiene de Navas de Oro, durante el año de 1973, se compromete a su suministro por el precio de ... pesetas (en letra) el kilogramo, y aceptando todas las condiciones que figuran en el oportuno pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3188

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300, lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de 6 a 1.

Tasación del aprovechamiento: 12.000 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos los interesados en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones, y en lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el citado pliego y Reglamento de Contratación vigente.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base para esta primera.

Pedraza, 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3223

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subastas de maderas, en los montes de estos propios, año forestal 1973-74, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día 22 de noviembre próximo, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTE NUMERO 120

Lote: Unico.
Número de pinos pinaster: 145.
Volumen de fustes: 74 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 37.074 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 1.112 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

MONTE NUMERO 123

Lote: Unico.
Número de pinos pinaster: 147.
Volumen de fustes: 181 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 22 por 100.
Tasación: 110.410 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 3.312 pesetas.
Hora de la subasta: Doce treinta.

Plicas: Hasta las trece treinta horas del día 21, anterior de las respectiva subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

Santa María la Real de Nieva, 11 de octubre de 1973. El Alcalde.

3252

Ayuntamiento de Armuña

Rectificación

Publicado en el B. O. de la provincia número 122, correspondiente al día 10 de los que cursan, la subasta de los pastos del monte de los propios de este Municipio, advertido error del mencionado anuncio, se transcribe seguidamente la rectificación siguiente:

Donde dice, número 129, para la campaña y año forestal de 1973-74, denominado "Los Pinares":

Debe decir, número 249, para la campaña y año forestal de 1973-74, denominado "El Soto".

Sigue en vigor el resto del anuncio.

Armuña, a 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

323

Ayuntamiento de Sebúlcor

Nueva subasta coto de caza

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa autorización que ha sido concedida por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, de Segovia, nueva subasta para el arriendo, por diez años, del coto privado de caza menor, matrícula SG-1-0128, de conformidad con el anuncio publicado para la celebración de la primera en el B. O. de la provincia número 106, de fecha 3 de septiembre último, sin más modificaciones que la del tipo mínimo de licitación, que se reduce a 12.500 pesetas anuales, y la de la garantía provisional, que se cifra en 3.750 pesetas.

Sebúlcor, 13 de octubre de 1973.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3244

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de pastos de carácter urgente de prado comunal

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de autorización del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del prado denominado "Hontariego", del común de vecinos de Hontalbilla.

Objeto de la subasta: Es objeto de subasta los pastos del prado "Hontariego", bien se aprovechen a siega como a diente con ganado.

Tipo de tasación: El tipo de tasación es el de sesenta mil pesetas, al alza.

Duración del contrato: El contrato entrará en vigor en la fecha de adjudicación definitiva, y terminará el día 15 de marzo de 1974, que quedará otra vez el prado a disposición del Ayuntamiento para ser vedado nuevamente para su posterior aprovechamiento.

Condición especial: En virtud de cuanto determina la base 19 de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945, tendrán preferencia para la adjudicación del aprovechamiento los vecinos de Hontalbilla, en igualdad de condiciones.

Se admitirán proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, que podrá constituirse en cualquiera de las formas exigidas por el Reglamento de Contratación, ha quedado cifrada en la cantidad de cuatro mil pesetas, y la definitiva en el 5 por 100 del importe de la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la subasta y tramitación de su expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo unir a ellas declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, requisito indispensable para la admisión de la plica.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos en el prado denominado "Hontaliego", del común de vecinos de Hontalbilla, así como de los pliegos de condiciones que han de regir dicho aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número) por el mismo, aceptando todas las condiciones impuestas en dicho pliego.

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3240

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subastas de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del ICONA de Segovia, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación del aprovechamiento primario de los montes de estos propios, números 121 y 122 del Catálogo de Utilidad Pública, titulados "La Moitera" y "Sanchón", respectivamente, cuyos aprovechamientos reúnen las características siguientes:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 75, especie P. pinea.
Volumen de fustes: 95 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 18 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 45.378 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

MONTE NUMERO 122, "SANCHON"

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 121, especie P. pinaster, y 449, especie P. pinea.
Volumen de fustes: 129 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 19 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 51.878 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 48 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de 10 pesetas de la MUNPAL, acompañándose en sobre separado resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal, consistente en el 3 por 100 de la tasación; declaración jurada de capacidad determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, documento nacional de identidad del licitador, recibo de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial.

Pliegos de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del [illegible] de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación, y será constituida en la caja municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros de aplicación al expediente y, en general, todos los previstos en la base 7.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1973, para el aprovechamiento de ... volumen de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1973-74, en el monte número ... de utilidad pública, denominado ..., perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Santiuste de San Juan Bautista, 8 de octubre de 1973. El Alcalde, Hermenegildo González.

3209

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subastas de obras

Resolución del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se mencionan.

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre, convocar a subasta las obras que se mencionan:

1.ª Terminación de un campo de fútbol y parque infantil.—Tipo de licitación: 370.000 pesetas.—Garantía provisional: 7.400 pesetas.—Garantía definitiva: Porcentajes medios reglamentarios. — Plazo de ejecución: Dos meses.

2.ª Construcción de una estación depuradora de aguas residuales.—Tipo de licitación: 525.000 pesetas.—Garantía provisional: 10.500 pesetas.—Garantía definitiva: Porcentajes medios reglamentarios.—Plazo de ejecución: Tres meses.

3.ª Urbanización y pavimentación de varias calles y plaza.—Tipo de licitación: 1.221.656 pesetas.—Garantía provisional: 24.433 pesetas.—Garantía definitiva: Porcentajes medios reglamentarios.—Plazo de ejecución: Tres meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyectos se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras, expedidas por el técnico encargado de las mismas y aprobadas por la Corporación con cargo a los presupuestos extraordinarios de 1972 y 1973.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en los proyectos que sirven de base a esta licitación, y se presentará en las formas prevenidas en el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el registro de entrada de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a las catorce.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del señor Secretario o persona en quien delegue, que dará fe del acto, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista para contratar, en subasta pública, la obra de ..., y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Hermenegildo González.

3157

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa contituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", para el año forestal 1973-74, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 550, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 302 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 50 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 160.074 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 31 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, que será facilitada en Secretaría.

Pliego de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas, aprobados por la Inspección Regional, que estén vigentes en la fecha de su celebración, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus part[es] con la modificación de la condición 12 en el sentido que se practicará nueva cubicación del aprovechamie[nto] de acuerdo con los volúmenes de la operación de cont[eo] y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y económico - administrativas aprobado por este Ayun[ta]miento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al d[e la] proposición, los licitadores presentarán resguardo pr[o]visional del depósito para tomar parte en la subasta, [por] importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y decla[ra]ción jurada de no hallarse comprendido en ninguna [de] las incapacidades e incompatibilidades de las determi[na]das en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Con[tra]tación. Los que concurran en representación de otra p[er]sona o entidad acompañarán poder bastante, acreditat[ivo] de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la [su]basta todos los gastos causados por la misma, tales co[mo] anuncios, derechos reales, tasas, formalización de cont[ra]to, etc.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 del [va]lor de la adjudicación, y será constituida en la Dep[osi]taría municipal de esta entidad dentro de los veinte d[ías] siguientes al en que se le notifique la adjudicación [de]finitiva de la subasta.

Los licitadores, además de los documentos reseñad[os] anteriormente, deberán acompañar a la solicitud el c[ar]net de empresa con responsabilidad o testimonio fehaci[en]te del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta [su]basta se celebrará la segunda, a los cinco días siguien[tes] hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasac[ión] y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estar[á a] lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de [las] Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 5 de octubre de 1973.—El Al[cal]de, Feliciano Lázaro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., provincia de ..., con docume[nto] nacional de identidad número ..., en nombre propio [o] en representación de ..., lo cual acredita con ...), en [re]lación con la subasta anunciada en el B. O. de la p[ro]vincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el mo[nte] número 174, de la pertenencia de Yanguas de Eres[ma,] ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando [to]das y cada una de las condiciones de los pliegos ta[nto] facultativas como económico - administrativas que sir[ven] de base a la enajenación de que se trata.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLOMBRADA

Instruido expediente de suplemento y habilitación [de] crédito, por medio del superávit del ejercicio anter[ior] para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle co[nsta] en aquél, se hace público que se halla expuesto di[cho] expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, [por] término de quince días, a los efectos de oír reclama[cio]nes.

Olombrada, a 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, [Bo]letín Seisdedos.

2997

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONVOCATORIA

Bases para la provisión, en propiedad, de distintas plazas vacantes en este Ayuntamiento. Se cuenta con la previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas: Una de alguacil-ordenanza, otra de vigilante y servicios de carácter subalterno y otra de barrendero. Más aquellas de esta última que pudieran producirse. Estas plazas están dotadas con el emolumento básico de treinta y ocho mil pesetas anuales, grado retributivo uno, y demás devengos reglamentarios, con las modificaciones que resulten del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y disposiciones que lo desarrollen.

2.ª Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable:

a) Ser español y estar comprendido en la edad de 21 a 45 años. El exceso de edad podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local.

b) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.

d) Carecer de antecedentes penales, y

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le incapacite para el normal ejercicio del cargo.

3.ª Se podrá optar a determinadas plazas, especificando a las que se aspire o a la totalidad de ellas, y en este caso la mayor puntuación obtenida, con arreglo a la base octava de esta convocatoria, determinará el orden de preferencia para ocupar la vacante.

4.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde, en oficinas municipales, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. No se exigirá documento alguno inicialmente, y bastará que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones que se precisan.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el B. O. de la provincia relación de admitidos y excluidos. El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta; un representante del Profesorado Oficial del Estado y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

6.ª La prueba de aptitud consistirá en un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo elegido libremente por el tribunal.

b) Redacción de una notificación y de un informe.

c) Operaciones de aritmética elementales.

7.ª El comienzo de los exámenes, que se anunciará en el B. O. de la provincia al menos con quince días de antelación, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de esta convocatoria en el citado periódico oficial.

8.ª Cada uno de los miembros del tribunal podrá otorgar una calificación comprendida entre cero y diez puntos. La calificación vendrá determinada por la media aritmética que se alcance, sin que pueda ser inferior a cinco puntos.

9.ª El tribunal calificador elevará propuesta a favor de los aspirantes que, habiendo superado las pruebas de aptitud, hayan obtenido la mayor puntuación, considerándose eliminados todos los restantes.

10. Los nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso contratrio, se entenderá renuncia a la plaza.

11. La convocatoria y bases pueden ser impugnadas mediante recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente al día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

12. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y disposiciones concordantes.

San Ildefonso, 17 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3223

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de las subastas de maderas de los montes números 120 y 123, año forestal 1973-1974, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, a 11 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3232

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que se encuentra expuesto al público, por un período de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos maderables de quinientos robles procedentes de la "Dehesa Valdeláguila", número 190 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, una vez autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia. Durante dicho plazo se podrán formular las observaciones que se consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, a 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3244

Ayuntamiento de Hontabilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento de los pastos del prado denominado de "Hontariego", del común de vecinos de Hontalbilla, se expone al público, por el plazo de ocho días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3260

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos para el cobro de las exacciones o arbitrios municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento, así como el de aprovechamiento de pastos forestales, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se encuentran los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

3255

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, el mismo estará expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren.

Aldeanueva del Codonal, 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3266

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, para regir durante el próximo año de 1974, el mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el mencionado período puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

San Cristóbal de la Vega, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, B. García.

3264

FRUMALES

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, S. Cabrero.

3263

FRUMALES

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, S. Cabrero.

32

Diputación Provincial de Segovi

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE RIAZA

PUEBLO DE RIAZA

Don Vidal García de Andrés, Auxiliar Recaudador Tributos del Estado de la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en relación certificada de sujet pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período luntario de cobranza y su prórroga figuran los que a co tinuación se expresan, con los siguientes débitos a Hacienda pública:

Número: 40-00048.
Nombre y apellidos: Maximiliano Talabán Gómez.
Período: 1971.
Importe: 3.120.
Concepto: Lujo V.

Número: 40-02321.
Entidad: Sociedad la Encarnación, S. C.
Período: 1972-73.
Importe: 31.823.
Concepto: Tráfico E. y Sociedades.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacie da, en diferentes fechas, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me conf ren los artículos 95 y 100 del Reglamento General Recaudación, declaro incurso el importe de las deud incluidas en la anterior relación en el recargo del vei por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente con el patrimonio de los deudores, con arreglo a los prec tos de dicho Reglamento."

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada p las causas citadas en el artículo 95 del R. G. de Rec dación.

Contra el presente puede interponer recurso de posición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta p vincia, en el plazo de ocho días; o reclamación eco mica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Adr nistrativo Provincial, en el plazo de quince días, amb a contar desde el siguiente a la publicación en el Bole Oficial de la provincia de esta notificación.

La interposición de cualquiera de estos recursos suspende el procedimiento administrativo de apremio, s vo en los términos señalados en el artículo 190 del m cionado Reglamento.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglam to, se notifica a los deudores por el presente, concedi doles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pa de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, procederá al embargo de sus bienes, sin más notificac nes ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal tado, se invita a los deudores para que en el mis plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio representante en el expediente ejecutivo que se les sig para la realización de sus descubiertos y designen perso que en esta localidad les represente y reciba las not caciones a que hubiere lugar en la tramitación del m mo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, se declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesi notificaciones personales.

En Riaza, a trece de octubre de 1973.—El Recaudad

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga